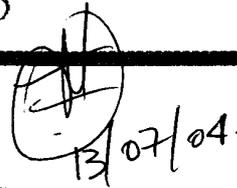


92622.

+19390

Dr. Franklin Agustín Arévalo Alvarado
ABOGADO



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

REF.	
RAZON SOCIAL	MUNDOMETALES CÍA. LTDA.
EXP.	92622-02
DOM.	Av. Mariscal Sucre 933
TELE.	2662214.

Patrio
06 JUL. 2004

14:30

Dr. Franklin Arévalo Alvarado, en calidad de abogado patrocinador de la empresa de la referencia me permito poner en su conocimiento que se ha procedido realizar el cambio de socios, quedando estructurado el capital social de la forma siguiente:

	CAPITAL	NRO. PARTI	%
ANGEL RAFAEL FLORES GALINDO	USD \$ 920.00	920	92
CELSO EXEQUIEL FLORES GALINDO	USD \$ 70.00	70	7
KARINA JOHANAVITERI CHOEZ	USD \$ 10.00	10	1

Conforme se desprende de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones debidamente inscrita en el Registro Mercantil que para los fines de ley adjunto.



DR. FRANKLIN ARÉVALO A.
MAT. 6053 C. A.P.-Q
TEL. 2 529432
C. C. 100174196-4
DIR. 10 DE AGOSTO 1731- QUITO

\$ 1,00 c/p.

OK. INGRESADA A SISTEMA

8 - VII / 04 

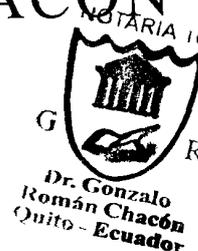




QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

EDWIN ALFREDO SANTANDER AYALAY OTROS

A FAVOR DEL SEÑOR

ANGEL FLORES GALINDO Y OTROS

CUANTIA: USD. 500

AMTC

Di 2 C.C.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día dos de Octubre del año dos mil tres, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO, DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges EDWIN ALFREDO SANTANDER AYALA y señora GEOCONDA ELIZABETH TRUJILLO CALERO; JONAS ALFREDO SANTANDER GORDILLO y señora MARIA DOLORES AYALA BASTIDAS, casados entre sí, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de

DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

Cesionario los señores ANGEL RAFAEL FLORES GALINDO, CELSO EZEQUIEL FLORES GALINDO y KARINA JOHANA VITERI CHÓEZ, ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad por sus propios derechos, Civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que dice, SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía MUNDOMETALES COMPAÑIA LIMITADA contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía MUNDOMETALES COMPAÑIA LIMITADA, en calidad de CEDENTES los señores Edwin Alfredo Santander Ayala y su cónyuge Geoconda Elizabeth Trujillo Calero propietarios de cuatrocientos noventa y ocho participaciones sociales (498) de un dólar cada uno; y, Jonás Alfredo Santander Gordillo y su cónyuge María Dolores Ayala Bastidas; propietarios de dos participaciones de un dólar cada una, y, por otra en calidad de CESIONARIOS, los señores: Angel Rafael Flores Galindo, Celso Ezequiel Flores Galindo y Karina Johana viteri Chóez.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA.-

NOTARIA DECIMO SEXTA

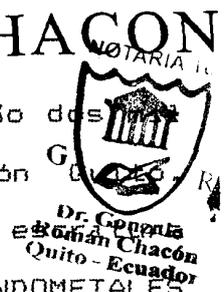
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR



ANTECEDENTES.- a) El trece de marzo del año dos mil tres, ante el Notario Tercero del Cantón Guano, Doctor Roberto Salgado, se elevó a Escritura Pública la Constitución de la Compañía MUNDOMETALES CIA. LTDA., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el quince de abril del mismo año, b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía MUNDOMETALES CIA. LTDA. del cinco de agosto del dos mil tres, resolvió autorizar la cesión de la totalidad de participaciones de los señores Edwin Santander Ayala u de Jonas Santander Gordillo. TERCERA.- AUTORIZACION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- La Junta Universal de Socios del cinco de agosto del dos mil tres, resolvió por unanimidad, autorizar la cesión de las participaciones Sociales de la Compañía MUNDOMETALES CIA. LTDA., de propiedad de los CEDENTES a favor de los CESIONARIOS, tal como se desprende de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria del cinco de agosto del dos mil tres que es parte integrante de esta escritura. CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- a) Las partes que intervienen convienen en que los CEDENTES, Edwin Alfredo Santander Ayala y su cónyuge Geoconda Elizabeth Trujillo Calero, cedan la totalidad de sus participaciones, es decir cuatrocientas noventa y ocho participaciones sociales (498) de un dólar cada una a favor de los señores socios Angel Rafael Flores Galindo cuatrocientas veinte participaciones

sociales de un dólar cada una por un valor de cuatrocientos veinte dólares; a favor del señor Celso Exequiel Flores Galindo cede setenta participaciones sociales de un valor de un dólar cada una por un valor de setenta dólares, aclarándose que éste tiene disuelta la sociedad conyugal con su cónyuge Mónica Isabel Echeverría Guerra, conforme se desprende de la inscripción de matrimonio que se adjunta; y, a favor de la señora Karina Johana Viteri Choez ocho participaciones de un dólar cada una, por un valor de ocho dólares;

b) Por su parte el socio señor Jonás Alfredo Santander Gordillo cede la totalidad de sus participaciones, es decir dos participaciones de un dólar cada una de ellas por un valor de dos dólares a favor de la señora Karina Johana Viteri Choez.

QUINTA: ACEPTACION.- Los CESIONARIOS declaran haber entregado los valores a entera satisfacción de los CEDENTES, por tanto transfieren las participaciones sociales a favor de los CESIONARIOS.

SEXTA: DE LOS CESIONARIOS.- Los CESIONARIOS declaran conocer todas las obligaciones del activo y del pasivo que tiene la Compañía MUNDOMETALES CIA. LTDA., por lo tanto, éstos asumen como nuevos socios todas las obligaciones y derechos que como tales les corresponde. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento.- Firmado por el doctor Franklin Arevalo, Abogado con matrícula

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

profesional número seis mil cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUI LA MINUTA. que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, aquella se afirma en todas y cada una de su partes; y, para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

E. Santander

EDWIN ALFREDO SATANDER AYALA

C.C. 170636215-7

U. Trujillo

GECONDA ELIZABETH TRUJILLO

C.C. 170541861-2

J. Santander

JONAS ALFREDO SANTANDER GORDILLO

C.C. 170184628-7

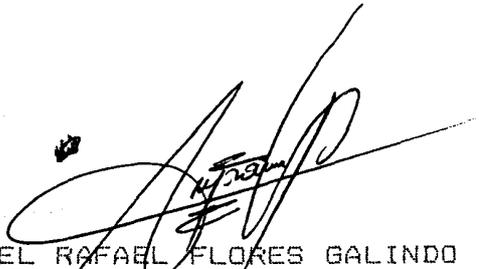
M. Ayala Bastidas

MARIA DOLORES AYALA BASTIDAS

C.C. 170184619-6

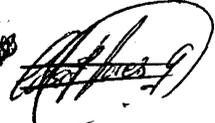
CONYUGES

CONYUGES



ANGEL RAFAEL FLORES GALINDO

C.C. 100235663-0



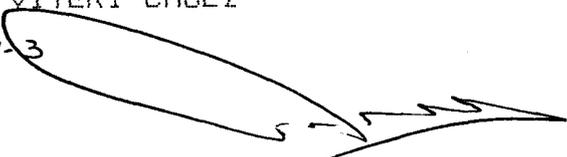
CELSO EXEQUIEL FLORES GALINDO

C.C. 100178472-5



KARINA JOHANA VITERI CHOEZ

C.C. 170998287-3



Doctor Gonzalo Román Chacón

Notario Décimo Sexto.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100235663-0
 FLORES GALINDO ANGEL RAFAEL
 11 SEPTIEMBRE 1975
 IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO 001-1-0271-00271
 IMBABURA/COTACACHI
 SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E234312222
 CASADO KARINA JOHANA VITERI CHOEZ
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ANGELO RAFAEL FLORES
 BLANCA MARIA REGINA GALINDO
 QUITO 08/03/2002
 1515439-02

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170541861-2
 TRUJILLO CALERO GEOCONDA ELIZABETH
 13 ABRIL 1959
 SHIKBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU
 01 1 228 005
 SHIKBORAZO/RIOBANBA
 LIZARZABURU 59

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA

CIUDADANIA 170184616
 AYALA BASTIDAS MARIA DOLORES
 22 SEPTIEMBRE 1935
 PICHINCHA/QUITO/PERUCHO
 32 251 02652
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 35

Dr. Gonzalo Chacón Ecuador

1394530

NOTARIA SESIMO SENTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito, a

2 OCT 2003

EL NOTARIO
 DR GONZALO ROMAN CHACON

ECUATORIANA***** VJ343V2242
 CASADO EDWIN ALFREDO SANTANDER AYALA
 SUPERIOR LICENCIADO/A/
 JUAN TRUJILLO
 INES CALERO
 QUITO 18/11/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

CIDADANIA 170184628-7
 SANTANDER CORBILLO JONAS ALFREDO
 27 ABRIL 1.931
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ S
 12 558 011
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SGAEZ 31

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** Y1333V1222
 CASADO FLORES AYALA
 PRIMARIA COMERCIANTE
 SEGUNDO SANTANDER
 MARIA CORBILLO
 QUITO 6/01/74
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1808254



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170928497-3
 VITERI CHOEZ KARINA JOHANA
 17 FEBRERO 1974
 SUAYAS/ GUAYAS/ GUAYASQUIL/ BOLIVAR / SAC
 093- 0139 01875
 SUAYAS/ GUAYASQUIL
 CARBU / CONCEPCION/ 1974

[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** Y4343V4442
 CASADO ANGEI RAFAEL FLORES GALINDO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUIS ALFREDO VITERI VILLAREAL
 DIANA DOMINGA CHOEZ DE VITERI
 QUITO 31/10/2000
 0573843
 RENOVACION



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presenta es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito, a 2 OCT 2003

EL NOTARIO

DR GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170184628-7
 SANTANDER CORBILLO JONAS ALFREDO
 27 ABRIL 1931
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ S
 12 558 011
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SGAEZ 31

ECUATORIANA***** Y4343V4442
 CASADO MONICA ISABEL ECHEVERRIA G
 SECUNDARIA CHOEER PROFESIONAL
 ANGEI RAFAEL FLORES
 BLANCA REGINA GALINDO
 IBARRA 04/12/2000
 0412/2012
 15-00



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100478472
 FLORES GALINDO CELSO EXEQUIEL
 03 MAYO 1947
 YMBABURA/ ETOBALACHI/ SACERARIO
 002-3-0058-0015
 YMBABURA/ COCHACACHI
 SACERDOTE 1968

[Handwritten signature]



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
MUNDOMETALES CIA. LTDA.
DEL 5 DE AGOSTO 2003**



En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de agosto de dos mil tres, siendo las once horas, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la intersección de la Avenida Mariscal Sucre 930 y calle Iturralde, se reúnen los socios de la Compañía **MUNDOMETALES CIA. LTDA.**, señores: **Ángel Rafael Flores Galindo**, propietario de quinientas (500) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a quinientos votos; el señor **Edwin Alfredo Santander Ayala**, propietario de cuatrocientas noventa y ocho participaciones sociales, de un valor de un dólar cada una, con derecho a cuatrocientos noventa y ocho votos; y, **Jonás Alfredo Santander Gordillo**; propietario de dos participaciones de un dólar cada una, con derecho a dos votos a fin de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del Capital suscrito.

Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del Capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el señor **Edwin Alfredo Santander Ayala**, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario de la Junta, el señor **Ángel Rafael Flores Galindo**, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se procede resolver sobre el siguiente orden del día :

Primero:

Pedido de autorización para Cesión de Participaciones Sociales de la Empresa, por parte de los socios: **Edwin Alfredo Santander Ayala** y **Jonás Alfredo Santander Gordillo** en favor de los señores: **Celso Exequiel Flores Galindo** y de la señora **Karina Johana Viteri Choez**.

Segundo:

Conocimiento de la renuncia del cargo de Presidente, señor **Edwin Alfredo Santander Ayala**

Tercero:

Designación del nuevo Presidente de la Compañía.

El Secretario de la Junta pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.

Deliberaciones de la Junta:

Sobre el primer punto del Orden del día:

Los socios presentes por unanimidad, autorizan que se proceda con la cesión de participaciones sociales, conforme lo solicitado en el primer punto del orden del día.

En tal virtud se procede a las cesiones de participaciones; el socio Edwin Alfredo Santander Ayala cede la totalidad de sus participaciones de la siguiente forma: cuatrocientos veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor de cuatrocientos veinte dólares a favor del socio Ángel Rafael Flores Galindo; el mismo que las acepta y recibe y con la finalidad de cerrar la negociación procede a cancelar en efectivo y en moneda de curso legal el valor correspondiente, de tal suerte que no pueda alegarse inconformidad o falta de pago; a favor del señor Celso Exequiel Flores Galindo cede setenta participaciones sociales de un valor de un dólar cada una por un valor de setenta dólares; el mismo que las acepta y recibe, y con la finalidad de cerrar la negociación procede a cancelar el valor correspondiente en moneda de curso legal y en dinero en efectivo, no pudiendo por tanto alegarse en lo posterior inconformidad o falta de pago; y, a favor de la señora Karina Johana Viteri Chóez ocho participaciones de un dólar cada una, por un valor de ocho dólares, la misma que las acepta y recibe y con la finalidad de cerrar la negociación procede a cancelar el valor establecido en moneda de curso legal, no pudiendo por tanto hacerse ningún reclamo posterior por éste concepto.

El socio señor Jonás Alfredo Santander Gordillo cede la totalidad de sus participaciones, es decir dos participaciones de un dólar cada una de ellas por un valor de dos dólares a favor de la señora Karina Johana Viteri Chóez, quien las acepta y recibe y con la finalidad de proceder a cerrar la negociación procede a cancelar en dinero en efectivo y en moneda de curso legal el valor acordado, no pudiendo por tanto reclamarse en lo posterior falta de pago.

Verificadas las Cesiones, el señor Ángel Rafael Flores Galindo queda con novecientos veinte participaciones sociales (920), de un dólar cada una; el señor Celso Exequiel Flores Galindo queda con Setenta participaciones sociales (70), de un dólar cada una; y, la señora Karina Johana Viteri Chóez, queda con Diez participaciones sociales (10), de un dólar cada una. El Presidente advierte a los nuevos socios que desde ese momento asumen toda la responsabilidad que como tal les corresponde. Por su parte los nuevos socios, manifiestan conocer los derechos y obligaciones que tiene con la empresa, y aceptan tales circunstancias. La Junta General de Socios aprueban por unanimidad las cesiones de participaciones sociales realizadas.

Sobre el segundo punto del Orden del Día:

Por Secretaría se da lectura de la renuncia con el carácter de irrevocable al cargo de Presidente de la Compañía, del señor Edwin Alfredo Santander Ayala; presentada con fecha 4 de septiembre de 2003. Previo el informe de sus labores que es revisado por los miembros de la Junta y aceptado por unanimidad de los socios.

Sobre el tercer punto del Orden del Día:

EXPEDIENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA EMPRESA MUNDO METALES CIA. LTDA. DE 05 DE AGOSTO DE 2003.

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
CAPITAL: USD \$1.000,00

1.000 participaciones de USD \$ 1,00 cada una.

	CAPITAL	NUMERO PARTICIPACIONES	%
ANGEL FLORES GALINDO	USD \$ 920,00	920	92
CELSO FLORES GALINDO	USD \$ 70,00	70	7
KARINA VITERI CHIOEZ	USD \$ 10,00	10	1
TOTAL	USD \$ 1.000,00	1.000	100


EL SECRETARIO

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha cuya copia se archiva de 19

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva de de 19

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva

Es fiel copia de la copia Certificada que me fuera presentado y devuelto al Intero. QUITA 8 JUN 2003

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES DE MATRIMONIO EN EL ECUADOR

Defensora Cantonal de Registro Civil de Cotacachi, Cotacachi, a 14 de Febrero de 2001 Pazam. Mediante Sentencia dictada por el Juzgado Civil de la Civil de Lamba- buros de fecha 26 de Enero del 2001 se declara disuelta la Sociedad conyu- gal entre los señores Celso Exequiel Flores Galindo y Mónica Isabel Eche-

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 105 Acta

En Cotacachi Provincia de Imbabura hoy día Veinte y seis de Diciembre de mil novecientos Noventa y seis

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Celso Exequiel Flores Galindo

nacido en Cotacachi el 3 de Mayo 19 67, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante

con Cédula N° 100178472-5, domiciliado en Cotacachi de anterior soltero, hijo de Angel Rafael Flores

y de Blanca Regina Galindo NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Mónica Isabel Echeverría

Guena, nacida en Cotacachi el 15 de Noviembre 19 70, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante

con Cédula N° 100205064-7, domiciliada en Cotacachi de estado rior soltera; hija de Alfonso Pascual Echeverría

y de Rosa Fabiola Guena Vaca LUGAR DEL MATRIMONIO: Cotacachi FECHA: 26 de Diciembre de

En este matrimonio legitimaron a sus hijos en común llamados



NOTARIA 16 Dr. Gonzalo ... QUITA

OBSERVACIONES:

ambos contrayentes son mayores de edad

Dr. Gonzalo ... QUITA

FIRMAS: Ximara de P... Celso Flores

NACI. MATRI. DEFI. USD. 10.50

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

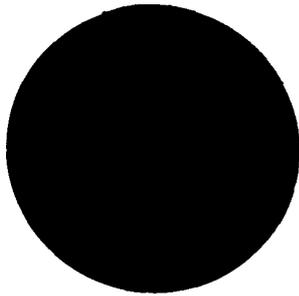


NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION
DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EDWIN ALFREDO
SANTANDER AYALA Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL
FLORES GALINDO Y OTROS, debidamente sellada y firmada
en Quito a catorce de noviembre del año dos mil tres.



EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



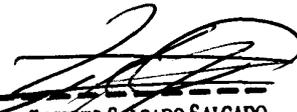
Dr. Gonz.
Román Chacón
Quito - Ecuador



NOTARIA
TERCERA

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones y reforma de estatutos celebrada en la Compañía "MUNDOMETALES COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Doctor Gonzalo Román Chacón, el dos de Octubre del año dos mil tres, al margen de la escritura matriz de constitución de esta Compañía, celebrada el trece de Marzo del año dos mil dos, ante el suscrito Notario, por medio de la cual el señor Edwin Alfredo Santander Ayala y otros ceden sus participaciones que posee en esta compañía a favor del Angel Flores Galindo y otros". Quito, a veinte y dos de Enero del dos mil cuatro.

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

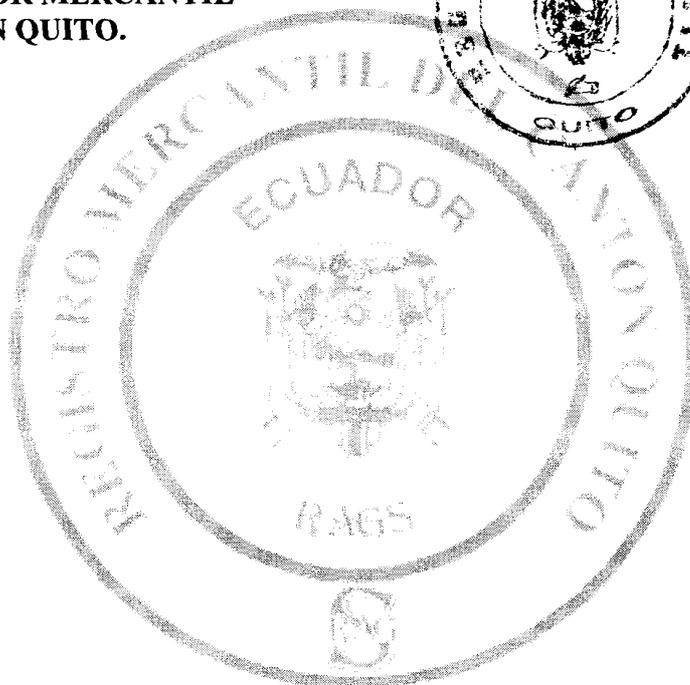


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1260** del REGISTRO MERCANTIL de quince de Abril del dos mil dos, a fs 1089, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía "MUNDOMETALES CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diez de Mayo del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng